



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 682 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 02 JUN. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 915-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 25 de setiembre de 2024. La Orden de Compra N° 7935 SIAF N° 18070, de fecha 06 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 6209-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 06 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 604-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 07 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 230-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 12 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 395-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 20 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 122-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 25 de marzo de 2025, suscrito por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1757-2025-GRJ/GRI-SGSLO de fecha 09 de abril de 2025, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 393-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 16 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17° Gestión de Pagos, Inc. 3... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

ORAF	
DOC. N°	9189286
EXP. N°	8881653



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”

Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 915-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 25 de setiembre de 2024, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, y de la otra parte el Sr. Vilcahuaman Tadeo Hugo, con RUC N° 10419578920, por la contratación del **SERVICIO DE COORDINACION DE OBRAS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA OBRA “MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO CETPRO-HUANCAYO, JUNIN”,** por el monto contractual de S/ 28,000.00 soles.

Contando con la Orden de Servicio N° 7935 SIAF N° 18070, de fecha 06 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **VILCAHUAMAN TADEO HUGO**, con RUC N° 10419578920, por la contratación del **SERVICIO DE COORDINACION DE OBRAS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA OBRA “MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO CETPRO-HUANCAYO, JUNIN”,** correspondiente al cuarto entregable, por el monto S/ 2,800.00 soles.

Contando con el Reporte N° 6209-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 06 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **VILCAHUAMAN TADEO HUGO**, con RUC N° 10419578920, por la contratación del **SERVICIO DE COORDINACION DE OBRAS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA OBRA “MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO CETPRO-HUANCAYO, JUNIN”,** de conformidad a la Orden de servicio N° 7935 SIAF N° 18070, correspondiente al cuarto entregable, por el monto S/ 2,800.00 soles.

Contando con Informe Técnico N° 604-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 07 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **VILCAHUAMAN TADEO HUGO**, con RUC N° 10419578920, por la contratación del **SERVICIO DE COORDINACION DE OBRAS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA OBRA “MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO CETPRO-HUANCAYO, JUNIN”,** conformidad a la Orden de servicio N° 7935 SIAF N° 18070, correspondiente al cuarto entregable, por el monto S/ 2,800.00 soles.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Técnico N° 230-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 12 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **VILCAHUAMAN TADEO HUGO**, ha cumplido con la ejecución del 10% de la contratación del **SERVICIO DE COORDINACION DE OBRAS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA OBRA “MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO CETPRO-HUANCAYO, JUNIN”**, de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 915-2024-GRJ/ORAF/OASA, con Orden de Servicio N° 7935 SIAF N° 18070. Por otro lado, la penalidad se aplica cuando la entidad verifica el incumplimiento injustificado de las obligaciones, conforme a lo establecido en el Art. 162 del RLCE, debiendo ser el área usuaria el primero en advertir la existencia de penalidad, e tal sentido el cálculo de otras penalidades es el monto de S/ 280.00 soles, correspondiente al cuanto entregable. Por lo que emite **OPINION TECNICA favorable para el RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por el importe de S/ 2,800.00 soles y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 395-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 20 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor contratista **VILCAHUAMAN TADEO HUGO**. Visto el análisis efectuado, se evidencia que existe en la meta 285, un monto sin certificar en la especifica de gastos 2.6.8.1.4.3 por S/ 22,500.00 soles en la fuente de financiamiento Recursos Determinados-FONCOR; las cuales pueden ser utilizadas de acuerdo a las prioridades que tenga la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, por lo que se informa la disponibilidad presupuestal, en las especificas de acuerdo a lo evidenciado en el Sistema de Administración Financiera.

Contando con la Opinión Legal N° 122-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 25 de marzo de 2025, suscrito por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del cuarto entregable, conforme al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 915-2024-GRJ/ORAF/OASA, con Orden de servicio N° 7935 SIAF N° 18070 cuyo objeto fue la contratación del **SERVICIO DE COORDINACION DE OBRAS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA OBRA “MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO CETPRO-HUANCAYO, JUNIN”**, por el monto de S/ 2,800.00 soles, a favor de **VILCAHUAMAN TADEO HUGO** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas,



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva General N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 1757-2025-GRJ/GRI-SGSLO de fecha 09 de abril de 2025, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **VILCAHUAMAN TADEO HUGO**, por el importe de S/ 2,800.00 soles, por la contratación del **SERVICIO DE COORDINACION DE OBRAS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA OBRA “MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO CETPRO-HUANCAYO, JUNIN”**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 915-2024-GRJ/ORAF/OASA, el referido pago se efectuará, con cargo a la Meta 285, Fte. Fto. Recursos Determinados FONCOR, especifica de gasto 26.8.1.4.3, por el monto de S/ 2,800.00 soles. Asimismo, el entregable incurre en penalidad por retraso injustificado por el importe de S/280.00 soles.

Contando con el Reporte N°393-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 16 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 915-2024-GRJ/ORAF/OASA, de la contratación del **SERVICIO DE COORDINACION DE OBRAS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA OBRA “MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO CETPRO-HUANCAYO, JUNIN”**, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor de **VILCAHUAMAN TADEO HUGO** con RUC N° 10419578920, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 285, Fuente de Financiamiento : FONCOR, Especifica de Gasto: 26.8.1.4.3, por el monto de S/ 2,800.00 soles, penalidad S/ 280.00 soles y con la Certificación Presupuestal Nota N° 1513.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 36, inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que, es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **VILCAHUAMAN TADEO HUGO** con RUC N° 10419578920, por la contratación del **SERVICIO DE COORDINACION DE OBRAS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA OBRA “MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO CETPRO-HUANCAYO, JUNIN”**, de conformidad al Contrato Menores o



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Iguals a 8UITs N° 915-2024-GRJ/ORAF/OASA, con Orden de Servicio N° 7935 SIAF N° 18070, por el monto S/ 2,800.00 soles, y corresponde penalidad de s/280.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **VILCAHUAMAN TADEO HUGO** con RUC N° 10419578920, por la contratación del **SERVICIO DE COORDINACION DE OBRAS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO CETPRO-HUANCAYO, JUNIN"**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 915-2024-GRJ/ORAF/OASA, con Orden de Servicio N° 7935 SIAF N° 18070, por el monto S/ 2,800.00 (Dos mil ochocientos, con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 285
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.4.3
MONTO	: S/ 2,800.00 soles
PENALIDAD	: S/ 280.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Gerencia supervisión y Liquidación de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. **Mariela Liz Quispe Salas**
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

02 JUN 2025

Abg. **Ena M. Bonilla Pérez**
SECRETARIA GENERAL